

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Cinco de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00007-00.
Demandante: JHON JAIRO BURITICA GAVIRIA
Demandado: BBVA COLOMBIA

Conforme al escrito allegado por el Dr. EDGAR ARTURO GALLEGO SPERBER en su calidad de apoderado del BBVA COLOMBIA, allegado vía corre electrónico, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la entidad demandada BBVA COLOMBIA del auto adiado Febrero Cuatro de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. EDGAR ARTURO GALLEGO SPERBER, como apoderado judicial de la entidad demandada BBVA COLOMBIA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.054 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 6 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA